

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 7.085/2010

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica de la providencia de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2010, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia:

"Atendido que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de circunstancias suficientes para presumir que las personas que a continuación se relacionan no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados durante la mayor parte del año:

	Nombre y apellidos	Doc. identidad	Domicilio
VICTOR	JOSE AGUILAR MUÑOZ	NO TIENE	C/ R.CUBERO VILLARREAL 17
ANTONI	O AGUILERA GARCIA	30407953K	C/ PALMA, 1-1º
ASUNCI	ON AGUILERA MONTORO	NO TIENE	C/BAJA SAN PEDRO, 31
BALDO	MERO AGUILERA MONTORO	NO TIENE	C/BAJA SAN PEDRO, 31
JOSE A	NTONIO AGUILERA ROLDAN	NO TIENE	PZ ALCALDE MONEDA 3-1-E
SILVIA A	AGUILERA ROLDAN	NO TIENE	" " "
FRANCI	SCO AGUILERA ROSALES	75659728D	PARAJE MIRAVERDE, 4
MARIAN	IA ALBA BRAVO	NO TIENE	PASAJE RECOLETOS 11-1-DR
RAIMUN	IDO ALBA BRAVO	NO TIENE	" " "
RAFAEL	ALBA GONZALEZ	43167065K	C/ MATEU DE ROS, 10 ALBENDIN
ANTONI	O ALBA LINARES	NO TIENE	C/NICOLAS ALCALA, 43-A
RAMON	ALBA PERALVAREZ	34776531W	C/MATEU DE ROS, 8 ALBENDIN
RAIMUN	IDO ALBA ROSALES	15892705G	PASAJE RECOLETOS 11-1-DR
MANUE	LA ALGUACIL CUBERO	35183159	C/REY FERNANDO, 2-1°-4
ANTONI	O ALVAREZ LEON	30927129H	C/ NUEVA, 14 ALBENDIN
SAMUE	L ALVAREZ VAZQUEZ	NO TIENE	C/ STO DOMINGO HENARES, 4
DOLOR	ES AMO RODRIGUEZ	36792465D	C/ MADOLEN, 4
JOSE M	ANUEL AMO VERGARA	25002102K	C/ MAG. EGUILAZ, 11-4°
MARIA [DOLORES ARANDA FERNANDEZ	70004391G	CORTIJO LAS ROBLEDAS, 1
VANESA	A ARCOS TORRES	NO TIENE	C/BAJA SAN PEDRO, 9
ARTUR	O AREVALO MILLAN	30898938	CORTIJO HUERTA GARRIDO, 3
CONSU	ELO ARIAS ESPARTERO	54016245D	PZ ESPAÑA, 8 ALBENDIN
CARME	LO ARIZA CABELLO	30940428T	C/BENITO LASTRES 3-A
MIGUEL	ARIZA FUENSANTA	00343302G	C/ POETA C.SOTOMAYOR,3-2-DH
JOSE A	LBERTO ARIZA LUNA	NO TIENE	C/ ZARCO, 1-2
DIEGO /	ANGEL ARIZA DE LAS MORENAS	NO TIENE	C/ ZARCO, 3-2 ^o
MIGUEL	. ANGEL ARIZA DE LAS MORENAS	NO TIENE	u u
ESTREL	LA ARIZA ROSALES	75470063W	C/ ARQ. MATEO GAYA 18-BJ-IZ
ELENA A	ARIZA SILLERO	NO TIENE	C/BENITO LASTRES , 3-A
ENCARI	NACION ARIZA SILLERO	30000129X	
MARIA [DOLORES ARIZA VELASCO	NO TIENE	PZ JUAN ALF. DE BAENA 2-BJ-B
JOSE A	RJONILLA GONZALEZ	25625487Z	C/ CANTEROS, 48 ALBENDIN
MARIA	CONCEPCION ARJONILLA VELASCO	25843253Q	" " "
MARIA	JOSE ARRABAL PEREZ	34012424	C/ ANT. MACHADO, 19-BJ
MIGUEL	ARRABAL SANCHEZ	29969661V	
ANTONI	A MARIA ARREBOLA LINARES	30337492D	PARAJE ARROYO BEATAS, 1
BEATRI	Z ARROYO CARMONA	NO TIENE	C/ ENRIQUE MORENAS, 28



IGNACIO MANUEL ARROYO CARMONA NO TIENE """
ISABEL ARROYO CARMONA NO TIENE """
JUAN ANTONIO ARROYO CARMONA NO TIENE """

MARIA JOSEFA ARROYO GARCIA 75014390M CORTIJO HOYA MORICA, 1
DOLORES ARROYO MORAGA 30901927R C/ AMADOR DE LOS RIOS 5-2º-B

LIDIA AVALOS TARIFA NO TIENE C/ ALBENDIN 35-18

JOAQUIN AVILA FRIAS 80100025H CORTIJO CERRO SIMON, 1
JOAQUIN AVILA SEGURA NO TIENE CORTIJO CERRO SIMON, 1

MARIA CARMEN AVILA SEGURA NO TIENE " " "

DANIEL MARIA BAENA DIVI NO TIENE C/ AMADOR DE LOS RIOS, 100
RAUL BAENA LARA NO TIENE C/ SARG. DOM.ARGUDO 24-1-IZ

RICARDO BAENA LARA NO TIENE """

ROSA BAENA LARA NO TIENE """

ANTONIA BAENA LUQUE 30898014K C/CANTARERIAS FTE BAENA,30

MARIA EUGENIA BAENA MONTES 75749502Z C/ CARDEROS, 23

RICARDO BAENA MORALES 30162801-A C/SARG.DOM.ARGUDO, 24-1-IZ

ANA BAENA MUÑOZ 79392477L VEGA ARRIBA, 7

JUAN BAENA ORTIZ 30932706Y C/ BAJA SAN PEDRO, 39

ANGELA BAENA REYES 34432812H C/ CANT.FTE BAENA, 32

ARANXA BAENA SANCHEZ 80438000P C/ REYES CATOLICOS 8-1-DR

ISABEL BAENA SANCHEZ 29421924W " "

JOSE RAFAEL BARBA PRIEGO NO TIENE CORTIJO QUIEBRACOSTILLAS, 8

MANUEL BARBA PRIEGO NO TIENE "" °
SERGIO BARBA PRIEGO NO TIENE ""
MANUEL BARBA RUIZ 41396631N ""

DOLORES BAREA GARRIDO 30638222Z C/BAJA SAN PEDRO, 37-A SOLEDAD BAREA LEON 85640123Z C/ANTONIO AGUILAR, 14

JOSE LUIS BAREA MORAL NO TIENE C/PUERTA DEL SOL, 16

LIDIA BAREA MORAL NO TIENE " "
EUGENIO BAREA NUÑEZ 34590581F " "

FRANCISCA BARRANCO AGUILAR 24890897K C/ JUAN XXIII, 16 ALBENDIN

JUAN MANUEL BARRANCO URBANO NO TIENE C/ SAN GONZALO 9

MARIA BARRANCO URBANO NO TIENE " "

NAZARET BARRON SANCHEZ NO TIENE C/ ZARCO, 8
ANTONIO BERGILLOS MELENDO NO TIENE C/ PAVONES, 36

JULIO BERGILLOS MELENDO NO TIENE " "

RAFAEL BERGILLOS ORTIZ 30987865B C/ RUIZ FRIAS , 31

ANTONIO BERNAL JURADO 30100757J C/ ENRIQUE MORENAS, 60 LUCIA BERNAL MARQUEZ NO TIENE C/ Dª ANTONIA DE PRADO, 18-1

DOLORES BERNAL NAVARRO 34001791V C/ ALTA MOLINOS, 16

ANTONIO MANUEL BERNAL SERRANO NO TIENE C/ENRIQUEDE LAS MORENAS,60

JOSE DAVID BERNAL SERRANO NO TIENE """

JULIAN BERNAL SERRANO NO TIENE """

FRANCISCO JAVIER BERNAL VALVERDE NO TIEN C/ CAP. IGNACIO MONEDA, 32

MARIA LUZ BLANCO LOPEZ NO TIENE CORTIJO EL PONTON, 1

MARIA CARMEN BRAVO LUQUE 28374214B PASAJE RECOLETOS, 11-1º-DR ANTONIO BUJALANCE ARIAS 80149720X C/ MATEU DE ROS, 4 ALBENDIN

ANTONIO BUJALANCE ARIAS	45034298E	PZ JULIANA LARA PARTERA 14
RAFAELA BUJALANCE ARJONA	32762946K	C/ BENITO LASTRES, 5
ANTONIO BUJALANCE CUBILLO	30594708Q	C/ CAÑADA 14-1
MARIO BUJALANCE CUBILLO	01278426V	C/ NICOLAS ALCALA 42-1
ANTONIO BUJALANCE GONZALEZ	34470595N	C/ MATEU DE ROS 4 ALBENDIN
SOLEDAD BUJALANCEGONZALEZ	34846791C	u u
ANA BUJALANCE LOPEZ	NO TIENE	C/ CAÑADA, 14-1º
RAUL BUJALANCE LOPEZ	NO TIENE	u u

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, por lo que procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, resuelvo:

- 1.º- Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio durante la mayor parte del año.
- 2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de diez días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayunta-

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadrona-

Baena, a 29 de junio de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.